MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 401/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, EMITIDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544.-

Asunción, 17 de Julio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la Adjudicación del llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum D.C.G. N° 407, de fecha 11 de Julio de 2019, suscripto por la Lic. Marta B. Villalba V., Jefa del Departamento de Contratos y Garantías, se remite el Informe de Ampliación (04/07/2019), del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (24/05/2019), así como los antecedentes de Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Luis Gallardo, Representante de la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos en Salud, han elevado su Informe de Ampliación de fecha 04 de Julio de 2019, manifestando que: *"....Por Memorándum D.C.G. N° 397, de fecha 02 de Julio de 2019, la Lic. Marta Villalba, Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías, remite el pedido de reverificación de la documentación de la oferta cotizada por la EMPRESA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., individualizada como "autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado", en el marco del presente llamado, teniendo en cuenta que la misma no se visualiza a fojas de los antecedentes. En ese sentido solicita la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, SI CORRESPONDIERE...".-*

Que, en base a dicha observación el Comité Evaluador, procede a AMPLIAR EL INFORME INICIAL, en los siguientes términos: Punto 4. Del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24/05/2019, se hace mención de lo siguiente: "Acorde a lo dispuesto en los Artículos 57 y 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la EMPRESA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., el documento individualizado como "autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado", a través de la Nota de fecha 02/07/2019, atendiendo que a fojas de la oferta no se visualiza el mismo...La Empresa cumple con lo solicitado, presentando el mencionado documento por Nota de fecha 03/07/2019, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Formulario N° 8, de la Carta de Invitación. El mismo se anexa y forma parte de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24/05/2019...Con respecto a la 2° oferta recomendada a adjudicar, perteneciente a la EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal de Brisco, la misma presenta el documento individualizado como "autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado" con su oferta, motivo por el cual este comité no procede a solicitar a la misma el mencionado documento, el cual fue analizado y aceptado por esta comisión, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Formulario N° 8, de la Carta de Invitación. El mismo se anexa y forma parte de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24/05/2019...Con lo que se dio por terminado el Informe de Ampliación...".-

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC

Roides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino
Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 901/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, EMITIDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544.-

17 de JULIO de 2019.-
Hoja 02/02

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 479/2019, de fecha 11 de Julio de 2019, recomendando que corresponde AMPLIAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de Mayo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE

Artículo 1°. APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, EMITIDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544.-

Artículo 2° ANEXAR el INFORME DE AMPLIACIÓN DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019, AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, que pasará a formar parte del mismo.-

Artículo 3° ANEXAR a la Resolución D.G.A.F. N° 661, de fecha 25 de Junio de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544, la presente Resolución.-

Artículo 4° DISPONER que todas las disposiciones establecidas en la Resolución D.G.A.F. N° 661/2019, no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables.-

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES (D.G.A.F.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 17 JUL. 2019 HORA: 17:48
N° 165392/18 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

AV/LS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN A.J.-D.O.C. Nº 479/2019.-

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General.**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **SRA. LAURA OJEDA, Encargada de Despacho**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF : **AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, EMITIDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544.-**

FECHA : **11 – JULIO - 2019.-**

En referencia al **Memorándum D.C.G. Nº 407**, de fecha 11 de Julio de 2019, suscripto por la Lic. Marta B. Villalba V., Jefa del Departamento de Contratos y Garantías, a través del cual remite el **Informe de Ampliación (04/07/2019)**, al Informe de Evaluación y **Recomendación de Adjudicación (24/05/2019)**, así como los antecedentes de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Luis Gallardo, Representante de la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos en Salud, han elevado su Informe de Ampliación de fecha 04 de Julio de 2019, manifestando que: ***"....Por Memorándum D.C.G. N° 397, de fecha 02 de Julio de 2019, la Lic. Marta Villalba, Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías, remite el pedido de reverificación de la documentación de la oferta cotizada por la EMPRESA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., individualizada como "autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado", en el marco del presente llamado, teniendo en cuenta que la misma no se visualiza a fojas de los antecedentes. En ese sentido solicita la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, SI CORRESPONDIERE...".-***

Que en base a dicha observación el Comité Evaluador, procede a AMPLIAR EL INFORME INICIAL, en los siguientes términos:

Punto 4. Del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24/05/2019, se hace mención de lo siguiente;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.G.A.F. · D.O.C.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

"Acorde a lo dispuesto en los Artículos 57 y 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la EMPRESA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., el documento individualizado como "autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado", a través de la Nota de fecha 02/07/2019, atendiendo que a fojas de la oferta no se visualiza el mismo...La Empresa cumple con lo solicitado, presentando el mencionado documento por Nota de fecha 03/07/2019, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Formulario N° 8, de la Carta de Invitación. El mismo se anexa y forma parte de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24/05/2019...Con respecto a la 2° oferta recomendada a adjudicar, perteneciente a la EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal de Brisco, la misma presenta el documento individualizado como "autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado" con su oferta, motivo por el cual este comité no procede a solicitar a la misma el mencionado documento, el cual fue analizado y aceptado por esta comisión, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Formulario N° 8, de la Carta de Invitación. El mismo se anexa y forma parte de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24/05/2019...Con lo que se dio por terminado el Informe de Ampliación...".-

Por tanto, y en base a lo manifestado esta Asesoría Jurídica considera que corresponde la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de mayo de 2019, por lo que se remite el proyecto de resolución para la firma correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
Coordinadora General
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS